

# OPOSICIONES PRIMARIA 2009

(Orden de 23 de abril de 2009, BORM nº. 94, 25 de abril de 2009)

Plazo de instancias hasta el 15 de mayo



## Plazas convocadas. Anexo I

- ↪ Las plazas de minusválidos que no se den se pasan al turno libre.
- ↪ Los opositores discapacitados que superen la fase de oposición pero excedan del número de plazas reservadas para ellos pasan al turno libre.

## Temarios. Anexo II

- ↪ Serán de aplicación los temarios vigentes que correspondan a cada especialidad del cuerpo de maestros.

## Requisitos de los aspirantes

- ↪ Generales: Ser español o miembro U.E. Tener cumplidos los 18 años. No padecer limitaciones físicas. No haber sido separado de la administración por expediente disciplinario. No ser funcionario de carrera. Haber pagado las tasas.
- ↪ Específicos: Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido el Título de Maestro o el Título de Grado correspondiente. So equivalentes el el Título de Profesor de Educación General Básica y el Título de Maestro de Enseñanza Primaria. Para reserva a personas con discapacidad: Tener reconocida la condición legal de minusválido, en grado igual o superior al 33% y manifestarlo expresamente en la instancia

## Solicitudes, tasas de inscripción y forma de pago

- ↪ Solicitud vía telemática <[www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/](http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/)>. Seguir instrucciones (Anexo III). Si se acoge al turno de minusvalía, indicarlo en la instancia. Al finalizar (ver BORRADOR primero) imprimir solicitud como **"Documento definitivo"**. Pagar las tasas dentro del plazo establecido: mejor ingreso en entidad bancaria. Sólo habrá que presentar en Consejería la certificación con el reconocimiento del 33% o más de minusvalía, si se ha acogido a este turno, y, en su caso, adaptación de tiempo y espacios, junto con el Anexo IV hasta el 15 de mayo
- ↪ Los nuevos opositores y aquellos que no hayan trabajado en la Consejería de Educación de Murcia deberán indicar la o las especialidades por las que deseen ser incluidos en las listas de aspirantes a interinidad. Todos están habilitados en Primaria (no aparece casilla).
- ↪ Si se solicita informe conocimiento Unidad Didáctica, indicarlo en la instancia y presentar en sobre cerrado en el Registro de Consejería una de las U.D. que forman parte de la programación junto con el Anexo IV hasta el 15 de mayo. Si se procede de otra Administración educativa hay que adjuntar también hoja de servicios donde conste el tiempo trabajado a fecha de publicación de la orden.

## Admisión de aspirantes

- ↪ Una vez acabado el plazo, la Dirección General de RRHH publicará listas provisionales de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de la Consejería de EFyE y en la página web de la Consejería: <http://www.carm.es/educacion>. En ellas se indicarán los opositores que se han acogido al informe.
- ↪ Habrá un plazo de subsanación de 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales.
- ↪ Examinadas y atendidas, en su caso, las reclamaciones, la DGRRHH dictará resolución aprobando las lista definitivas de admitidos y excluidos. Éstas se expondrán igualmente en los tabloneros de anuncios y en la página web.
- ↪ Dicha resolución incluirá la distribución de los aspirantes por tribunal (corresponden al nº 1 de cada especialidad, si hay más de uno, los opositores de turno libre y reserva de discapacitados cuyo primer apellido comience con la letra que al efecto se sorteará. También se indicará la hora y el lugar donde se realizará el acto de presentación de los aspirantes y, en su caso, la parte A de la prueba de la fase oposición.

## Inicio y desarrollo de las pruebas

- ↪ El proceso selectivo dará comienzo a partir del día 15 de junio y concluir antes del 21 de julio.
- ↪ El acto de presentación será simultáneo para todas las especialidades convocadas, no siendo posible la concurrencia a más de una de ellas. Los opositores deberán ir provistos de su DNI o pasaporte. Los tribunales darán las instrucciones oportunas sobre el desarrollo de la fase oposición.
- ↪ En el acto de presentación los opositores entregarán al tribunal correspondiente dos ejemplares de la programación didáctica (originales) o programa de intervención. y un ejemplar del informe si se optó por el informe del conocimiento de la UD; en caso de no entregarlo el tribunal convocará al aspirante para realizar la parte B.2 de la prueba.